



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2683

Sancionada: 21/10/1993

Promulgada: 08/11/1993 - Decreto: 1708/1993

Boletín Oficial: 15/11/1993 - Nú: 3112

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Ratifícase el convenio de fecha 6 de marzo de 1993 celebrado en la ciudad de Mendoza entre el Poder Ejecutivo de Río Negro y los gobernadores de las provincias de San Juan, La Rioja, Salta y Mendoza, mediante el cual se crea, con carácter de ente interprovincial, el Consejo Federal Vitivinícola -CO.FE.VI-.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.